

Referencia:	2025/00036316H
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2025, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 8 DE JULIO DE 2025, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de julio de 2025, ordinaria.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 142/2025 P.A. nº 241/2022, nº 313/2025 modalidad procesal despido nº 671/2022 y Testimonio Sentencia nº 145/2025 P.A. 90/2022, Diligencia de ordenación Despido 385/2024 de Sentencia nº158/2025 y Providencia recurso de casación autonómico 79/2021.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de 1 equipo de diagnosis para el parque móvil de la Policía Local de Benalmádena”.

4º.- Escritos y comunicaciones.

5º.- Asuntos urgentes.

6º.- Ruegos y preguntas."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.